



RESOLUCION No. CSJMR16-385
martes, 04 de octubre de 2016

“Por medio de la cual se hace la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala, y,

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

La Jueza Novena Administrativa Mixta del Circuito de Villavicencio, Gladys Teresa Herrera Monsalve, mediante Escrito del 28 de septiembre de 2016, radicado en la Secretaria de esta Sala en la misma fecha, bajo el No. EXTCSJM16-1350, informa que en cumplimiento a lo dispuesto por esta Sala mediante Acuerdo CSJM16-688 del 10 de junio de 2016, elaboró la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor de ese estrado judicial, en la fecha y mediante Resolución No. 036 del 14º de julio de 2016 procedió a nombrar en propiedad en el cargo de Oficial Mayor a Ana Milena Jojoa Jojoa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.261.935 expedida en Pasto, posesionada el cuatro (4) de agosto de 2016, con efectos fiscales a partir de la fecha, conforme al acta de posesión que se allega.

En virtud de lo anterior, se hace necesario **inscribir** en el escalafón seccional de Carrera Judicial a Ana Milena Jojoa Jojoa, en propiedad en el cargo de oficial mayor del Juzgado Noveno Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INSCRIBIR en el Registro del Escalafón Seccional de la Carrera Judicial a:

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	DESPACHO JUDICIAL	Nº RESOLUCIÓN
ANA MILENA	JOJOA JOJOA	1.085.261.935	OFICIAL MAYOR	Juzgado Noveno Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio	036 del 14 de julio de 2016

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificarán por medio electrónico al interesado, al correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co .

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al Juzgado citado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, cuatro (04) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

LORENA GÓMEZ ROA
Presidenta

REDM/CEBC
Rad. 1350 del 28/septiembre/2016